

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 1 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.020-00400-00
REF: APREHENSION ADJUDICACION Y ENTREGA DE
GARANTIA MOBILIARIA
DTE: BANKAMODA S.A.S
DDO: EDGAR MUÑOZ LOZADA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre primero (01) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a él conferido hace el abogado Jairo Alonso López Duque. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada Karol Vanessa Pérez Mendoza identificada con la c.c. No. 1.024.590.319 de Santiago de Cali y T.P 369.749 C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7297525765adb7a9aa6d354fbb0547f618daccb4c2bb6326a775a5dde423659**

Documento generado en 01/12/2022 05:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>